



Corrección de error del Boletín núm. 343, de 31.03.2010

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 12.3 de la norma reguladora de las publicaciones oficiales del Parlamento de Cantabria (BOPCA n.º 306, de 04.12.2009; y BOPCA n.º 310, de 14.12.2009), se ordena la inserción en el mismo de la corrección de error del Boletín número 343, de fecha 31 de marzo de 2010.

Santander, 28 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0014]

Advertido error en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 343, de fecha 31 de marzo de 2010, referido a la publicación de las enmiendas al Proyecto de Ley número 7L/1000-0014, se subsana de la siguiente manera:

Al comienzo de la página 5744, donde dice:

"3. La información prevista en el subapartado c) relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción, no contendrá datos personalizados de los colegiados en tanto no adquieren firmeza. Igualmente, la información"

Debe decir:

"3. La información prevista en el subapartado c) relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción, no contendrá datos personalizados de los colegiados en tanto no adquieren firmeza. Igualmente, la información prevista en el subapartado d) relativa a quejas y reclamaciones, no contendrá datos personalizados de los colegiados mientras no sean estimadas."